

y como se ordena en el Despacho benedicta que
Cua dho Testim^o, por los dias de S. J. Juan q,
benedicta de este presente Mes; y el de Navidad
benedicta de este Mes; a una Cantidad se apre-
gan de ~~...~~ diez y siete mrs d^o y noventa el pa-
pel bellado y blanco que se agastado y adegas-
tar para la forma de este Repartim^o, y su
Portadores, y copia que se a de dar de el para
su Cobranza; y ambas partidas a una suma
para componer la Cantidad de mill seiscientos
ochenta y cinco mrs diez y siete mrs d^o; y siendo
esta la porcion en que a de consistir y consistir
este Repartim^o, lo ejecutan sus Mes^{es}
entre los vecinos desta dha Villa, su Campo,
huertera, y Jurisdiccion; y ncluyendo en el cobran-
cia de lo Mandado por su Mag^o y
estipulado en el Concordato que se celebró con
la sede Apostolica; los Clerigos Particulares
lugares sus Comunidades eclesiasticas y
demas a quienes en su virtud corresponde
en la forma siguiente _____

x Anthonio Sanz Chello ocho xx	_____	800
x Joseph Galindo ocho xx	_____	800
x Fran. Lopez Viendo quatro xx	_____	400
x Bartholome Galindo ocho xx	_____	800